

Ensenada, 11 de junio de 2026

VISTO la Ordenanza N.º 293 que establece el RÉGIMEN DE ACCESO A LA INFORMACION, PROTECCIÓN DE DATOS Y TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y teniendo en cuenta que en su Artículo 26º, se establece que cada Decano, deberá asignar, en su ámbito, la función de “Responsable de Datos Personales e Información Pública”, a que se hace referencia en distintos Artículos de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta que, en tal sentido, se estima apropiado que tal rol recaiga en la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION, *ad referendum* del Consejo Directivo,

R E S U E L V E:

RES. N° 782

ARTICULO 1º: Asignar a la Secretaria Administrativa **Mónica Beatriz Suelgaray (DNI: 16.223.468)**, mientras dure la gestión del suscripto, el rol de “Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación” a que se hace referencia en distintos Artículos de la referida Ordenanza.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Secretaria de Asuntos Jurídico- Legales en su carácter de Autoridad de Aplicación y para su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y a la interesada; tomen razón Secretarías Académica, Investigación, Extensión, Posgrado, Asuntos Financieros, Dirección Operativa, y a los Departamentos de Personal, Movimiento de Planta y Despacho. Cumplido, pase a conocimiento del Consejo Directivo.

Firmado electrónicamente por:

Prof. Hernán Sorgentini

Decano

FaHCE -UNLP

Hoja de firmas